



# Busca iniciativa aumentar penas por abuso sexual y violación a menores

Boletín No.4379

## Busca iniciativa aumentar penas por abuso sexual y violación a menores

- La diputada Sofía Gómez (PRI) plantea reformar y adicionar el Código Penal Federal

Para aumentar las penas a quien cometa los delitos de abuso sexual y violación en niñas, niños y adolescentes, la diputada Sofía Gómez Cambrón (PRI) impulsa iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

Plantea adicionar el artículo 265 Ter para establecer que comete el delito de violación quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo menor de dieciocho años; se le impondrá una pena de 35 a 60 años de prisión.

Busca incrementar las penas a quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de 18 años de edad (actualmente es en menores de 15 años) o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aún con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona; se le aplicará una pena de 15 a 40 años de prisión y hasta 500 días multa. En la ley vigente es de 6 a 13 años de prisión.

Propone de 5 a 20 años de prisión al que tenga cópula con persona mayor de 15 años y menor de 18 años, obteniendo su consentimiento por medio de engaño; la ley vigente señala de tres meses a 4 años de prisión.

Además, imponer de 30 a 50 años de prisión a quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo y al que también por medio de la violencia introduzca por vía



vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, sea cual fuere el sexo del ofendido. La pena actual es de 8 a 20 años

También determina que se equiparará a la violación y se sancionará de 35 a 60 años de prisión al que se valga del engaño, el error o el dolo para realizar cópula con una persona mayor de 15 y menor de 18 años.

El documento, enviado a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para opinión, modifica los artículos 261, 262, 265, 266 y 266 Bis al Código Penal Federal y adiciona el 265 Ter.

En la exposición de motivos, refiere que de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) la tasa de prevalencia del delito de abuso sexual es de 5 mil 89 casos por cada cien mil niñas, niños y adolescentes; la edad promedio de las víctimas es de 5 a 7 años, donde 77 por ciento son mujeres, y en todos los casos la víctima conoce al agresor: hermano, 19 por ciento; padrastro, 18 por ciento; tío, 16 por ciento y padre, 15 por ciento.

Menciona que datos de la Fiscalía General de la República (FGR) contabilizan 243 denuncias por abuso sexual o violación infantil en México durante los últimos seis años y medio, mientras que, organizaciones civiles reportan más de 150 mil casos que no han sido denunciados durante el mismo periodo.

Alrededor de 4.5 millones de niños mexicanos han sido víctimas de este tipo de delitos de abuso sexual y violación; sin embargo, solamente se da a conocer que hay un registro de dos por ciento de estos casos, añade.

Relata que el próximo 30 de abril se conmemora el Día del Niño en México. “No obstante, miles de menores en todo el país tienen poco que celebrar. La razón: los reportes de abuso sexual infantil en el país aumentaron 496 por ciento en un año”. Por ello, busca endurecer las penas.

--ooOoo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

0

30/04/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-busca-iniciativa-aumentar-penas-por-abuso-sexual-y-violacion-a-menores>